Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00114
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	CARLOS MARIO NOBLE MENDOZA
Asunto	RENUNCIA A PODER

Conforme a lo solicitado mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2021, el Juzgado se dispone a aceptar la renuncia al poder, por parte de la representante legal, MARIA ELENA CORREA CALLEGO, de TIKAL ABOGADOS S.A.S, quien actúa como endosatario al cobro de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

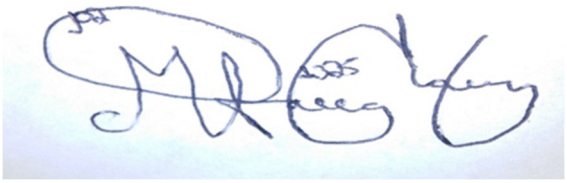

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ